Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca / EUS-KALTZAINDIA.

CERTIFICA:

Que el nombre de la junta administrativa de *Nanclares de la Oca*, perteneciente al municipio de *Iruña de Oka*, en su forma euskérica académica actual es *Langraiz Oka* y que el gentilicio de dicho pueblo es *langraiztar*.

Que Langraiz es una forma propuesta a partir de Langrares, documentada en la Reja de San Millan, en el año 1025, tal como se recoge en la obra de Gerardo López de Guereñu Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses, editada por esta Real Academia; y Langreiz, que se documenta, en el año 1124, en la donación del monasterio de Santiago situado más al oeste, en el nacedero del Nervión (Cartulario de San Millan, pag. 238-239). Aunque la forma propuesta en su día no estaba claramente atestiguada por razones extralingüísticas el topónimo en cuestión ha alcanzado gran aceptación entre los vasco hablantes.

Respecto a la segunda parte del nombre, *Oka*, hay que recordar que es un nombre común en ríos de la zona vasca y adyacentes. Baste recordar al río que discurre por *Urdaibai* o el que pasa por Mungia que más adelante adquiere el nombre de *Butroe*, así como al de la Comarca de Montes de Oca en Burgos, en zona de antigua habla vasca. Por lo expuesto, es aconsejable que *Oka* se escriba con grafía única para ambos idiomas.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a cuatro de junio de dos mil dos.

Mikel Gorrotxategi, Secretario de la Comisión de Onomástica